

2495/13

FECHA DE SANCIÓN: 15 de Abril de 2013.-NUMERO DE REGISTRO: 2321 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: B-9529/13 - D-9543/13

VISTO:

La desaparición física de la docente geselina MIRTA LOPARDO; y

CONSIDERANDO:

Que, la docente desarrolló una amplia e importante trayectoria en la Ciudad;

Que, toda la comunidad de Villa Gesell la reconoce por su accionar como Directora del Jardín 901;

Que, fuera nombrada DOCENTE ILUSTRE 2005 por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación, por la siguiente fundamentación "Sus proyectos ofrecen un ámbito de participación comunitaria, adquiriendo relevancia en el distrito. Confecciona y publica un Boletín mensual de la Institución, de distribución gratuita, estrechando vínculos con la comunidad estimulando la creatividad de los niños. Es seleccionado para participar a nivel distrital, provincial y regional, como Proyecto innovador y generador de buenos aprendizajes en la alfabetización inicial. Realiza trabajos interdisciplinarios con artistas plásticos locales."

Que, fue responsable de numerosos proyectos educativos llevados a cabo desde el Jardín 901;

Que, en cada institución educativa en la que se desempeñó, dejo sin duda, una huella muy marcada en sus alumnos y compañeros;

Que, debido a su personalidad emprendedora y activa, fue excelente conductora en su función de Directora.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

	Denomínase en toda su extensión al Paseo 115 con el nombre de MIRTA LOPARDO, "MAESTRA ILUSTRE 2005"
	Convalídase el Decreto Nº 0869/13 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal
ARTICULO 3°:	Por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido

ARTICULO 4°:	Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese	